UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2015

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 24 de junio de 2015, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Río Turbio;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Sr. Vicedecano es el subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo MELGAREJO en su carácter de Vicedecano subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 de junio de 2015 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 399